

**JUAN PABLO LAGUNA REYES**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N ° 287**

**RUT:** [REDACTED]

**GIRO(S): SERVICIOS DE MEDICOS PRESTADOS DE FORMA  
INDEPENDIENTE,  
MEDICO**

[REDACTED]

**Fecha:** 06 de Agosto de 2024

**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE CONCON  
**Domicilio:** SANTA LAURA 567, CON CON

**Rut:** 73.568.600- 3

Por atención profesional:

MEDICO RADIOLOGO, PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS EN APS, MES JULIO 2024, 13 INFORMES RX TORAX	106.600
MEDICO RADIOLOGO, PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS EN APS, MES JULIO 2024, 34 INFORMES RX PELVIS	278.800
MEDICO RADIOLOGO, PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS EN APS, MES JULIO 2024, 34 ECOGRAFIAS ABDOMINALES	697.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>1.082.400</b>
<b>13.75 % Impto. Retenido:</b>	<b>148.830</b>
<b>Total:</b>	<b>933.570</b>

Fecha / Hora Emisión: 06/08/2024 18:43



165742910028765268EB

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406061843

Fecha / Hora Impresión: 06/08/2024 18:43





NOMBRE: JUAN PABLO LAGUNA REYES

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO no  
CONVENIO si

PROGRAMA PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS

FUNCIONES MEDICO RADIOLOGO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS APS

CONTRATO

D.A. 1742  
INICIO 01/04/2024  
TERMINO 31/12/2024  
HORAS SEMANAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS [REDACTED]

OBSERVACIONES

- RX DE TORAX 13, RX DE PELVIS 34, ECOGRAFIAS ABDOMINALES 34

VALOR MENSUAL(según contrato) [REDACTED]

MES JULIO

DIAS TRAB [REDACTED]

HORAS TOTALES 0:00

VALOR BOLETA \$ 1,082,400

NÚMERO BOLETA 287



[REDACTED]

DIRECTOR CESFAM SAPU

[REDACTED]

V°B° DESAM

[REDACTED]

DIRECTOR DESAM



**RADIAGRAFIAS DE TORAX  
MES JULIO**

N°	NOMBRE	RUT	EDAD	FECHA TOMA
1	LUCIA DEL ROSARIO DELGADO HIDALGO		85 años 6 meses 18 días	01/07/2024
2	LILIAN DEL CARMEN ARANCIBIA VALENCIA		63 años 8 meses 19 día	02/07/2024
3	ROSA DEL CARMEN MORAGA ACEVEDO		51 años 3 meses 3 días	03/07/2024
4	GLORIA ANGELICA JUANA GARCIA MANRIQUEZ		83 años 0 meses 10 días	04/07/2024
5	YOHANNA SANHUEZA OLIVA		42 años	10/07/2024
6	MARISSA BARRALES BERNAL		61 AÑOS	10/07/2024
7	ROBERTO SEGUNDO VALDEVENITO CHAVEZ		79 AÑOS	27/06/2024
8	GRACIELA MORALES SALINAS		87 años 1 meses 29 días	01/07/2024
9	MIRNA NEIRA FUENTES		66 AÑOS	01/07/2024
10	VELIA PATRICIA PEREZ BAEZ		70 años 8 meses 4 días	24-07-20224
11	ALICIA PARRA AVENDAÑO		58 AÑOS	25/07/2024
12	MARGARITA CUBILLOS LEYTON		50 AÑOS	29/07/2024
13	SOFIA ARANDA MARCHANT		64 AÑOS	17/07/2024

00012

X 13

600



**RADIOGRAFIAS DE PELVIS  
MES DE JULIO**

φ 8.200 x 34  
\$278.800

FECHA EX	TOMA	FECHA CORREO	ESTADO
01/07/2024	PRIMERA	01/07/2024	INFORMADA
01/07/2024	PRIMERA	01/07/2024	INFORMADA
02/07/2024	PRIMERA	02/07/2024	INFORMADA
02/07/2024	PRIMERA	02/07/2024	INFORMADA
03/07/2024	PRIMERA	03/07/2024	INFORMADA
03/07/2024	PRIMERA	03/07/2024	INFORMADA
04/07/2024	PRIMERA	04/07/2024	INFORMADA
3m 17d	04/03/2024	21/06/2024	INFORMADA
3M 4D	21/03/2024	25/06/2024	INFORMADA
3m 7d	19/03/2024	26/06/2024	INFORMADA
3M 6D	21/03/2024	27/06/2024	INFORMADA
3m 7d	20/03/2024	27/06/2024	INFORMADA
3M 13D		28/06/2024	INFORMADA
08/07/2024	PRIMERA	08/07/2024	INFORMADA
08/07/2024	PRIMERA	08/07/2024	INFORMADA



MMER	10/07/2024	PRIMERA	10/07/2024	INFORMADA
VID) GOMEZ	10/07/2024	PRIMERA	10/07/2024	INFORMADA
MALIA) NE	11/07/2024	PRIMERA	11/07/2024	INFORMADA
HEO) SUAREZ	15/07/2024	PRIMERA	15/07/2024	INFORMADA
VALENTIN)	17--07-2024	PRIMERA	17--07-2024	INFORMADA
IN) ROMERO	17--07-2024	PRIMERA	17--07-2024	INFORMADA
HIDALGO	18/07/2024	PRIMERA	18/07/2024	INFORMADA
Y) VILLEGAS	18/07/2024	PRIMERA	18/07/2024	INFORMADA
JOAQUIN) ER	19/07/2024	PRIMERA	19/07/2024	INFORMADA
	3M	PRIMERA	10/07/2024	INFORMADA
MAS) SOTO	24/07/2024	PRIMERA	24/07/2024	INFORMADA
ON) HIGUERA	24/07/2024	PRIMERA	24/07/2024	INFORMADA
LOISA)	25/07/2024	PRIMERA	25/07/2024	INFORMADA
ERLIN	29/07/2024	PRIMERA	29/07/2024	INFORMADA
HEZ DIAZ (VALENTINO)	29/07/2024	PRIMERA	29/07/2024	INFORMADA
A (TRINIDAD)	30/07/2024	PRIMERA	30/07/2024	INFORMADA
O (EMMANUEL) GO	30/07/2024	PRIMERA	30/07/2024	INFORMADA
	31/07/2024	PRIMERA	31/07/2024	INFORMADA









34 x 20.500 = \$697.000

## Ecografías Abdominal Cesfam Concón 2024

N°	RUN	DV	NOMBRES	PRIMER_APELLIDO	SEGUNDO_APELLIDO	EDAD	SOSPECHA_DIAG	OBSERVACION
1		8	SILVIA	ACEVEDO	CISTERNAS			ATENDIDO 12/07/24
2		2	IRMA CELINDA	BIRCHMEIER	AGUILERA			ATENDIDO 12/07/24
3		K	Cristian Andres	Rozas	Torres			ATENDIDO 12/07/24
4		4	Francesca	Perez	Ossandon			ATENDIDO 12/07/24
5		4	Carlos Gustavo	Campos	Leighton			ATENDIDO 12/07/24
6		3	ANTONIO SEGUNDO	PUENTES	HERNANDEZ			ATENDIDO 12/07/24
7		7	ANDREA SALOME	ROJAS	ALVARADO			ATENDIDO 12/07/24
8		5	LAUDITH	ASAFF	CARREÑO			ATENDIDO 12/07/24
9		4	Hermania Del Carmen	Muñoz	Mellado			ATENDIDO 12/07/24
10		2	MARGARITA CRISTINA	VERGARA	MANRIQUEZ			ATENDIDO 12/07/24
11		0	LUIS ALBERTO	CISTERNAS	GALLEGUILLOS			ATENDIDO 12/07/24
12		4	ROSA	PÉREZ	HERRERA			ATENDIDO 12/07/24
13		1	FRANCISCA DE LAS MERCEDES	FIGUEROA	ROJAS			ATENDIDO 12/07/24
14		2	AMALIA FERNANDA	GOMEZ	CONTRERAS			ATENDIDO 12/07/24
15		5	ANTONIA	ZAMORA	REX			ATENDIDO 12/07/24
16		3	SARA	MONTENEGRO	SEPULVEDA			ATENDIDO 12/07/24
17		1	NAYELY MERIVA	ARCIS	SEPULVEDA			ATENDIDO 12/07/24
18		3	INES	MORIS	CASTRO			ATENDIDO 12/07/24
19		0	LUIS ALBERTO	CISTERNAS	GALLEGUILLOS			ATENDIDO 12/07/24
20		2	ELIZABETH	BAYLON	DE TORRES			ATENDIDO 26/07/24
21		9	LORNA MONICA	GUBERNATIS	ZIMMERLING			ATENDIDO 26/07/24
22		3	PEDRO ENRIQUE	CUBILLOS	JAMETT			ATENDIDO 26/07/24
23		6	ELENA ALLEN	RODRIGUEZ	CASANOVA			ATENDIDO 26/07/24
24		2	ELIANA	SHERRINGTON	ARACENA			ATENDIDO 26/07/24
25		6	GERSON RAFAEL	COLMENAREZ	LOPEZ			ATENDIDO 26/07/24
26		4	ROSA PAULINA	CARVAJAL	CARVAJAL			ATENDIDO 26/07/24
27		0	HERMANE	LAVOISIN	LAVOISIN			ATENDIDO 26/07/24
28		5	LUIS REINALDO	GALARCE	MANTEROLA			ATENDIDO 26/07/24
29		2	MARIA MAGDALENA	CERDA	SILVA			ATENDIDO 26/07/24
30		9	Luis	Hidalgo	Rumante			ATENDIDO 26/07/24
31		2	MARCO ANTONIO	RAMIREZ	ALVAREZ			ATENDIDO 26/07/24
32		7	HÉCTOR FABIÁN	VASQUEZ	ORTEGA			ATENDIDO 26/07/24
33		3	CARMEN GLORIA	BENAVIDES	CELAYA			ATENDIDO 26/07/24
34		4	MARCELO	GALLEGUILLOS	PINO			ATENDIDO 26/07/24

00008



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
CESFAM CONCON

**CERTIFICADO N°552**

La jefatura y/o encargado(a), Certifica que **JUAN PABLO LAGUNA REYES**  
RUT: [REDACTED] MEDICO RADIOLOGO en el mes de JULIO 2024, cuyas  
atenciones están debidamente registradas en sistema Avis, destinadas a Informes  
Radiografías de Pelvis, Tórax.y Ecografías Abdominales.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



\_\_\_\_\_  
FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, AGOSTO 2024



## Informe de actividades Honorarios

<b>NOMBRE</b>	JUAN PABLO LAGUNA REYES
<b>RUT</b>	██████████
<b>MES</b>	JULIO 2024
<b>CONVENIO/PRESUPUESTO</b>	IMÁGENES DIAGNOSTICAS
<b>HORAS SEMANALES</b>	
<b>HORARIO</b>	

<b>Día o Semana</b>	<b>Actividades</b>
JULIO	34 INFORMES DE RX DE PELVIS, SE ADJUNTA LISTADO DE PACIENTES
JULIO	13 INFORMES DE RX DE TORAX, SE ADJUNTA LISTADO DE PACIENTES
JULIO	34 ECOGRAFIAS ABDOMINALES, SE ADJUNTA LISTADO DE PACIENTES

FIRMA : \_\_\_\_\_

V°B° DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_





**CONTRATO DE HONORARIOS**  
**MEDICO**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

**CON**

**JUAN PABLO LAGUNA REYES**

En Concón, a 06 de mayo del año 2024, comparece por una parte **D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante **MANDANTE**; y por la otra, don **JUAN PABLO LAGUNA REYES**, de profesión Médico Especialista en Radiografía e Imagenología, Cedula Nacional de Identidad número [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] ambos comparecientes mayores de edad, quienes han convenido el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, el Mandante Don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar la labor de **MEDICO RADIOLOGO**, en el Cesfam de Concón, obligándose a las siguientes funciones:

- ❖ Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado en el plazo y los términos establecidos.
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación u eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del Cesfam.
- ❖ Cumplir las destinaciones y las comisiones de servicios que disponga la autoridad competente.
- ❖ De acuerdo al Convenio Programa de imágenes diagnósticas en APS.

En su título **TERCERO:**

Conforme lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar los siguientes componentes del Programa de Imágenes Diagnósticas en APS:

**COMPONENTE 2: DETECCIÓN PRECOZ Y DERIVACIÓN OPORTUNA DE DISPLASIA DE CADERA EN NIÑOS Y NIÑAS DE 3 MESES.**

Estrategia: Implementación comunal o compra de servicios de radiografía de cadera en niños y niñas entre los 3 a 6 meses, orientada a la detección precoz de displasia de cadera, privilegiando centros ubicados dentro de la misma comuna o Servicio de Salud.

**PRODUCTOS ESPERADOS:**

- Exámenes de Radiografía de Caderas realizados en niños y niñas entre los 3 a 6 meses.
- Para la realización de la Radiografía de Caderas, se debe asegurar que la orden sea entregada en el control de los dos meses.
- Detección oportuna y tratamiento precoz de la DLC en el lactante, particularmente en aquellos en que existen factores de riesgo.
- Cuando existan excepciones para la ejecución del examen a los 3 meses, este será realizado obligatoriamente al 100% de los menores antes de los 6 meses.
- La Radiografía de Caderas debe ser acompañado de informe realizado por especialista, Traumatólogo Infantil o Radiólogo, preferentemente.
- Favorecer la respuesta de la demanda dentro de la red asistencial pública, considerando a aquellos establecimientos o comunas que cuenten con la infraestructura, disponibilidad de recurso humano capacitado y el equipamiento de radiología, quienes podrán financiar recurso humano para la ejecución de este examen. Al mismo tiempo se podrán destinar parte de los recursos a la compra de insumos para la realización de los exámenes, mantención de los equipos y/o lectura de imágenes (telemedicina), así como también,



**PRODUCTOS ESPERADOS:**

- Focalizar el examen de ecotomografía abdominal en personas entre 35 a 49 años con sintomatología, permitiendo hasta un 60% de exámenes a pacientes de otras edades y que posean factores de riesgo asociados o antecedentes de sintomatología específica.
- Frente a sintomatología específica o factores de riesgo, se podrá solicitar el examen a pacientes de otras edades (que no supere el 60% del total de las prestaciones programadas).
- Aplicación encuesta previa de la Guía Clínica GES "Colecistectomía Preventiva en adultos entre 35 y 49 años".
- Se recomienda que el examen sea realizado por Médicos Radiólogos capacitados y/o Tecnólogos Médicos con mención en Imagenología y Física Médica capacitados en Ecotomografía Abdominal.
- Favorecer la respuesta de la demanda dentro de la red asistencial pública, considerando a aquellos establecimientos o comunas que cuenten con la infraestructura, disponibilidad de recursos humanos capacitados y el equipamiento de imagenología, quienes podrán financiar recurso humano para la ejecución de este examen. Al mismo tiempo se podrán destinar parte de los recursos a la compra de insumos para la realización de los exámenes, mantención de los equipos y/o lectura de imágenes (telemedicina), así como también, capacitaciones específicas para dar cumplimiento a las prestaciones comprometidas.

**COMPONENTE 4: MEJORAR LA RESOLUTIVIDAD EN EL DIAGNÓSTICO DE NEUMONÍA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC) Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS Y DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL – SEGUIMIENTO COVID.**

Estrategia: Implementación comunal o compra de servicios de Radiografía de Tórax, orientada a la confirmación diagnóstica de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) y control de enfermedades respiratorias crónicas, considerando también los estudios de contacto de Tuberculosis y el seguimiento y/o diagnóstico diferencial de casos COVID, privilegiando centros ubicados dentro de la misma comuna o servicio de salud.

**PRODUCTOS ESPERADOS:**

- Exámenes de Radiografía de Tórax orientados a la confirmación diagnóstica y seguimiento de NAC y Enfermedades Respiratorias Crónicas de los programas IRA y ERA. En el caso de seguimiento, considerar a lo menos un examen radiológico de control.
- En la solicitud del examen se debe considerar una placa anteroposterior (AP). En caso de considerar necesario por parte del clínico tratante tomar dos proyecciones (AP y lateral) se debe realizar de esa manera y consignar en el REM si la prestación fue con 1 o 2 proyecciones.
- Considerar para este componente los estudios de contacto para TBC. En caso que por razones epidemiológicas se superen las prestaciones programadas, los estudios de contacto se deberán seguir realizando por el prestador de la red con criterio sanitario.
- Incorporar los casos de sospecha COVID que requieran diagnóstico diferencial por imágenes o seguimiento clínico posterior de casos COVID (+).
- Favorecer la respuesta de la demanda dentro de la red asistencial pública, considerando a aquellos establecimientos o comunas que cuenten con la infraestructura, disponibilidad de recursos humanos capacitados y el equipamiento de imagenología, quienes podrán financiar recurso humano para la ejecución de este examen. Al mismo tiempo se podrán destinar parte de los recursos a la compra de insumos para la realización de los exámenes, mantención de los equipos y/o lectura de imágenes (telemedicina), así como



De acuerdo a las condiciones establecidas por el referente técnico del Servicio de Salud según programa aprobado por el Ministerio de Salud, las acciones señaladas se ejecutarán en los establecimientos de Atención Primaria dependientes de la Municipalidad.

**SEGUNDO:** el profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

**TERCERO:** asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el Cesfam – Sar y Desam de Concón.

**CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará por los servicios prestados por parte del profesional será de:

- Informe Rx Pelvis, valor unitario \$8.200.- cantidad: 204.
- Informes Rx Tórax, valor unitario \$8.200.- cantidad: 350.
- Ecotomografía abdominal, valor unitario \$20.500.- cantidad: 400.

impuestos incluidos, el mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallara función, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y copia del contrato de honorarios y nómina informes y ecografías realizadas, se deberá entregar en secretaria del Cesfam según calendario entregado por dirección Cesfam, para proceder a revisión y posteriormente al pago el cual se realizara el séptimo día hábil del mes siguiente de haber prestado el servicio, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes.

**QUINTO: PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO.** El plazo de duración de los servicios contratados será desde el 01 de abril al 31 de diciembre del año 2024.

**SEXTO:** el servidor podrá asistir a reuniones, cursos, capacitaciones inherentes a cada convenio, previa solicitud del referente del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, revisado y autorizado por la Dirección CESFAM.

**SEPTIMO: SUPERVISIÓN.** La Dirección del Centro de salud familiar Concón, a través de la respectiva Inspección Técnica, designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente contrato, y de todas las obligaciones que de él emanan para el prestador de servicios, así como también lo que respecta con los afiliados independientes al régimen previsional social establecidas en el Decreto Ley N° 3.500, Corresponderá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado.

**OCTAVO: DECLARACIÓN.** El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o



**NOVENO: COMPETENCIA PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, que tengan competencia en la comuna.

**DÉCIMO: TÉRMINO DEL CONTRATO.** El contrato se podrá terminar en forma anticipada por las siguientes causas:

- a) Acuerdo entre las partes;
- b) Incumplimiento de metas del programa para que fue contratado
- c) Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el prestador de servicios, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica;
- d) Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del prestador de servicios;
- e) El empleador ponga término en forma unilateral.

**DÉCIMO PRIMERO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente contrato ante ministro de fe municipal, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio.

[REDACTED]  
JUAN PABLO LAGUNA REYES  
PRESTADOR DE SERVICIOS  
C.I. N° [REDACTED]

  
[Handwritten signature of Freddy Ramirez Villalobos]  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

